PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 6498b -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DEL CONGRESO NACIONAL

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 27 de diciembre de 2017, en el cual solicita la ampliación de vigencia del contrato de "Servicio de alquileres varios para eventos del Congreso Nacional y la Biblioteca", para la ejecución del monto mínimo del mismo, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 21/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/2014, la cual establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación, y a la Resolución DNCP N° 1342/2017 la cual modifica los incisos d) y e) del Artículo 11 de la Resolución mencionada, estableciendo que *"d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 29/2017 "Servicio de alquileres varios para eventos del Congreso Nacional y la Biblioteca", suscripto con la firma K.L. SERVICIOS VARIOS, hasta el 31 de diciembre de 2018, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2018, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1342/2017.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente